



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 03 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 546 /

VISTOS

- 1) El Decreto N° 858 de 28 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal 2011.-
- 2) Lo dispuesto en la Ley 19.866, Ley de Compras Públicas, y Reglamento de Chile Compra Artículo 8 letra d).-
- 3) La necesidad de realizar la suscripción anual del Diario Oficial Electrónico
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa "Base de Datos del diario Oficial S:A:" es el único proveedor que entrega el servicio solicitado.-
- Que es indispensable para el municipio contar con la información digitalizada del Diario Oficial de manera oportuna de acuerdo a lo estipulado en el Vistos N° 3.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa de la empresa "**Base de datos del Diario Oficial S.A.**" Rut N° **96.814.650-5**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma de **\$148.750 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215 22 08 010, Servicio de Suscripción y similares del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE .


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- DEPTO ADQUISICIONES
- 2.- DPTO. FINANZAS
- 3.- ARCHIVO